

Córdoba, 21 JUL 2016

VISTO

Que mediante Resolución N° 275/2016 se ha designado a miembros del Comité Editorial de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución contiene errores materiales en su confección.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 275/2016. de Artes de la UNC.


ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al CePIA y a la Oficina de Notificaciones.

RESOLUCIÓN N°
cbp

306


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Investigación y Producción
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. NITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba